

EL PAPEL DE LA EUROPA SOCIAL EN EL SOCIALISMO ESPAÑOL, 1978-1992

*SOCIAL EUROPE'S ROLE
ON SPANISH SOCIALISM, 1978-1992*

Rodrigo de la Torre Muñoz*

Universidad Complutense de Madrid, España

RESUMEN: Este trabajo analiza la relación entre el proyecto político de la Europa Social, diseñado para reequilibrar los efectos netamente económicos del mercado común, y el socialismo español durante la consolidación democrática y el posterior período de europeización del Estado del bienestar en España. La idea principal es que el PSOE y UGT recibieron influencias de dos fases diferentes de la Europa Social, lo cual determinó sus divergentes posturas respecto a las consecuencias de la integración europea en la política social de España. Dicho choque también influyó, pero de manera indirecta, en la tensión del diálogo social que se experimentó en 1988 y 1992 debido a las dos primeras huelgas generales y a la separación entre partido y sindicato.

PALABRAS CLAVE: Integración europea, Europa Social, PSOE, UGT, Estado del bienestar, diálogo social.

ABSTRACT: *This paper analyses the relation between the political project known as Social Europe, designed to rebalance the purely economic effects of the common market, and the Spanish socialism during the democratic consolidation and the subsequent period of Europeanisation of the Welfare State. The central idea is that both PSOE and UGT were influenced by two distinct phases of Social Europe, which determined their different positions regarding the influence of the European Integration on the Spanish social policy. This clash also influenced, but indirectly, on the tension that the social dialogue experienced in 1988 and 1992 due to the first two general strikes and the division between the political party and the trade union.*

KEYWORDS: European Integration, Social Europe, PSOE, UGT, Welfare State, social dialogue.

* **Correspondencia a / Corresponding author:** Rodrigo de la Torre Muñoz. Universidad Complutense de Madrid. C/ Prof. Aranguren, s.n - Ciudad Universitaria. 28040 Madrid — rdelator@ucm.es — <https://orcid.org/0000-0003-0202-8341>

Cómo citar / How to cite: De la Torre Muñoz, Rodrigo (2025). «El papel de la Europa Social en el socialismo español, 1978-1992», *Historia Contemporánea*, 79, 1057-1089. (<https://doi.org/10.1387/hc.24604>).

Recibido: 4 marzo, 2023; aceptado: 31 octubre, 2023.

ISSN 1130-2402 — eISSN 2340-0277 / © UPV/EHU Press 2025



Esta obra está bajo una Licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Introducción

El principal objetivo de este trabajo es analizar el papel que pudo tener la integración europea en los dos principales organizaciones del socialismo español (PSOE y UGT) durante el proceso de consolidación y europeización del Estado del bienestar. De esta manera, se busca aportar una síntesis entre historia internacional de la integración europea y la historia política y social de España.

Las respuestas a la crisis económica de los años setenta se tradujeron en un tipo de gobernanza híbrida de los Estados del bienestar en Europa occidental, la cual permeó incluso en los gobiernos socialistas. Favorecieron la flexibilización laboral y las medidas de moderación económica, pero mantuvieron vivos los programas de cobertura social.¹ De hecho, incluso se generalizó entre ellos, durante la década de los años ochenta, una tendencia hacia la extensión de la protección social.² Esta doble estrategia impulsó un giro ideológico que fue gestado, principalmente, por los gobiernos socialistas y socialdemócratas dentro de la Comunidad Económica Europea (CEE), el cual apostó por el refuerzo de la dimensión social de la integración comunitaria.³

De esta manera, fue como se cimentaron los pilares de la Europa Social; un proyecto político reformista y dinámico gestado dentro del propio proceso de construcción europea como un tipo de gobernanza socioeconómica con capacidad para reequilibrar los efectos netamente económicos del mercado común.⁴

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, durante la cronología a la que este estudio se adscribe, dicho proyecto atravesaba una fase de transición y cambio. Entre 1968 y 1975 se desarrolló como una fase

¹ Young, 2010, p. 300; y Priestland, 2014, p. 402.

² Cabiedes y Guillén, 1997.

³ Warlouzet, 2022, pp. 3-6. El Tratado de Roma de 1956-57, en su artículo 118, promovía el progreso político en lo referente a los asuntos sociales que se viesen afectados por las dinámicas del mercado común y la movilidad de los trabajadores europeos. No obstante, hasta la crisis de 1973 dicho instrumento fue interpretado a partir del funcionalismo institucional que la CEE heredó de las estrategias de liberalización política de la OIT en lo tocante a cuestiones de regulación laboral. Para más detalle sobre esta cuestión véase Lorenzo Mechí, «Managing the Labour Market in an Open Economy: From the International Labour Organisation to the European Communities», *Contemporary European History* 27, n.º 2 (2018): 221-238.

⁴ Andry, 2022, pp. 5-14.

comprometida con el diseño de una política social con aspiraciones a ser comunitaria. Estuvo impulsada por líderes políticos como Willy Brandt y Olof Palme; ministros de trabajo, asuntos sociales y desarrollo económico, como Carlo Donat-Cattin; y cargos dentro de la CEE, como Henk Vredeling, presidente de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo, y Albert Coppé, comisario de Programación Financiera entre 1967 y 1973. Sin embargo, entre 1985 y 1995, después de un período de contracción derivado de la reforma de las Comunidades Europeas, se reformuló como un proyecto comprometido con el equilibrio social y económico de la CEE durante la reforma que se planificó entre los acuerdos del Acta Única Europea (AUE) y el Tratado de Maastricht (o Tratado de la Unión Europea, TUE). Lo cual hizo que la Comisión Delors cambiase su agenda y diseño de prioridades para dotar de pragmatismo a la Europa Social. De este modo, se compuso del diseño de un diálogo social a nivel europeo, —lo que supuso la adopción del ejercicio de competencias muy concretas en materia de toma de decisiones laborales—, una serie de recetas políticas impulsadas sobre el empleo que se materializaron en el Libro Verde de 1993 y una armonización, pero no un despliegue supranacional, de los sistemas de seguridad social.⁵

Esta fórmula se derivó de una tendencia hacia la moderación política que se hizo común en Europa⁶, a través de la cual los altos dirigentes políticos y la Comisión se dieron cuenta de lo difícil que era cumplir la agenda de la Europa Social de los años setenta y del profundo cambio estructural que ésta habría supuesto para las políticas sociales nacionales. Según explica la politóloga Margarita León en uno de sus últimos trabajos, esto era algo muy controvertido y complicado de llevar a cabo en los Estados del bienestar; sobre todo en un contexto de lenta recuperación económica como el que se inauguró a partir de 1986,⁷ año en el que España pasó a ser un Estado miembro más de la CEE.

La relación entre la Europa Social, el socialismo europeo y el sindicalismo ha sido uno de los campos más prolíficos de los *European Studies* y de la historia transnacional europea de los últimos años. Asimismo, para la cronología a la que este estudio se adscribe existe un destacado com-

⁵ *Ibid.*, pp. 271-272. Véase también Sigfrido Ramírez, «¿Esperando a Godot? Los ciclos de la Europa social en la historiografía de la integración europea», *Lavoro e diritto* 34, n.º 3 (2020): 369-391.

⁶ Spohr, 2021, p. 25.

⁷ León, 2023, p. 21.

ponente crítico en la literatura científica sobre el tema. Los trabajos de Aurélie Andry y Michelle Di Donato nos aproximan a una relación ambivalente entre el socialismo europeo y el proyecto político de la Europa Social. Por un lado, tanto socialistas como socialdemócratas en Europa occidental tuvieron un alto compromiso ideológico y político con la superación de las brechas sociales que el capitalismo en proceso de globalización desarrollaba, pero también estuvieron muy limitados en la práctica política por los procesos institucionales de la CEE y la disolución de las propuestas más profundas a causa de las divisiones de los partidos de la izquierda europea.⁸

Por otro lado, Di Donato complementa esta perspectiva explicando que dichas limitaciones pudieron tener relación con un modelo de europeización ambiguo que fue heredado por los partidos socialistas y socialdemócratas de Europa; el cual, una vez alcanzaron los gobiernos de sus respectos países, los llevó a adoptar posiciones pragmáticas ante la Europa Social. El momento de la historia de la integración europea en el que este giro progresivo del socialismo europeo más destacó fue durante las transiciones de España y Portugal y sus consecuentes adhesiones a la CEE.⁹ Siguiendo estas líneas, Knut Kjeldstadli explica que este giro hacia la moderación política pudo derivar en el divorcio entre partido político y sindicato que el socialismo europeo experimentó durante la segunda mitad del siglo XX.¹⁰ Asimismo, Wolfram Kaiser, Jan-Henrik Meyer¹¹ y Amandine Crespy¹² han resaltado el papel de los actores no estatales en la construcción de la dimensión social de la integración europea, destacando la agencia de los partidos políticos y los sindicatos en dicho proceso y en la europeización de sus respectivos Estados del bienestar.¹³

En el caso de la europeización del socialismo y el sindicalismo en España, afortunadamente también tenemos importantes y actualizados estudios al respecto. Los trabajos de Alan Granadino nos acercan a las influencias que recibió el PSOE del PSF y el SPD para desarrollar su propio

⁸ Andry 2019, pp. 734-738.

⁹ Di Donato, 2022, p. 78.

¹⁰ Kjeldstadli, 2022, p. 574.

¹¹ Kaiser y Meyer, 2010, p. 13 y p. 17.

¹² Crespy, 2022, pp. 62-64.

¹³ Para un mayor detalle sobre la postura de los sindicatos europeos ante la integración europea y la crisis económica de los años setenta véase Quentin Jouan, «European integration and paradoxical answers of national trade unions to the crises of capitalism», *European Review of History: Revue européenne d'histoire* 26, n.º 4 (2019): 600-617.

programa social y político, para extender su electorado de cara a las elecciones de 1982 y para promocionar un modelo de desarrollo del Estado del bienestar determinado por el giro moderado respecto a la Europa Social. Asimismo, sus aportaciones más recientes han profundizado en esta última conexión para explicar que el pragmatismo del PSOE ante las Comunidades Europeas, a las puertas de comenzar su ciclo en el gobierno, se derivaba de una actitud cambiante del partido ante el propio proceso de integración comunitaria.¹⁴

Asimismo, los trabajos de Sigfrido Ramírez Pérez y Antonio Muñoz nos acercan a la internacionalización de UGT y a sus relaciones con el proceso de integración europea. Según ambos autores, la Unión General de Trabajadores diseñó, durante su exilio, una red de contactos transnacionales con otras organizaciones socialistas y *think tanks* (como la Fundación Ebert), que europeizaron a la organización y además la influyeron en su concepción de la Europa Social a partir de los postulados ideológicos de la socialdemocracia y un contundente europeísmo basado en la fase de los años setenta de dicho proyecto político.¹⁵

La idea principal de este trabajo es que PSOE y UGT recibieron influencias diferentes respecto a la Europa Social basadas en dos fases distintas del proyecto, lo que determinó su forma de relacionarse entre sí y de europeizar el Estado del bienestar en España. Para ello, a partir del estado de la cuestión que se acaba de presentar, se han utilizado fuentes bibliográficas de la época y fuentes archivísticas provenientes de las fundaciones Pablo Iglesias y Largo Caballero, del Archivo General de la Administración, del Archivo central del Ministerio de Trabajo y Economía Social (antiguo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y del Archivo central del Ministerio de Hacienda y Función Pública (antiguo Ministerio de Economía y Hacienda).

Las siguientes páginas se dividen en dos partes, las cuales a su vez se componen de tres subapartados. En la primera parte se explorarán las concepciones que tenían el PSOE y UGT sobre la Europa Social desde las primeras elecciones democráticas en España hasta que se completó la adhesión a la CEE en 1986. En la segunda parte se analizarán dichas posturas, su evolución y la forma en la que influyeron ambas en el diálogo social, la adecuación al TUE y las consecuencias que pudo tener la Eu-

¹⁴ Granadino, 2019; 2020a; 2020b; y 2023.

¹⁵ Ramírez, 2020; y Muñoz, 2016.

ropa Social en la convocatoria de las dos primeras huelgas generales. Finalmente se han incluido unas conclusiones del estudio.

El socialismo español ante la Europa Social en los años de la transición democrática y previos a la adhesión a las Comunidades Europeas (1978-1986)

La perspectiva del PSOE sobre la Europa Social

En 1979, después de las elecciones que convirtieron al PSOE en el principal partido de la oposición, el partido comenzó a construir su propia concepción de la modernización social y económica del Estado del bienestar. De este modo, a partir de los comicios celebrados el 1 de marzo de aquel año, promovió un modelo de economía mixta para reequilibrar los desajustes del mercado y de las relaciones laborales. Para ello, se basó en reivindicaciones sobre el incremento del gasto público y, al mismo tiempo, en una adecuación al contexto europeo de moderación económica.¹⁶ Una estrategia que le permitió abogar por las estrategias de crecimiento macroeconómico sintetizadas con una agenda de reforma social que apaciguase sus efectos negativos.¹⁷

Esta actitud del PSOE no encajaba del todo con las perspectivas que desde las instituciones europeas, —especialmente desde la Comisión Jenkins—, comenzaban a edificar la renovada Europa Social después de la explosión inflacionaria de 1973. Por ejemplo, desde 1976, Wilhelm Haferkamp, —Vicepresidente de la Comisión—, y Patrick Hillery, —comisario de Asuntos Sociales en aquel momento—, impulsaron, bajo el pretexto de un necesario equilibrio de las relaciones laborales, medidas de moderación del gasto y de flexibilización del empleo para impulsar su crecimiento.¹⁸ Este tipo de recetas se popularizó entre las instituciones de la CEE con la intención de contener la inflación y superar el desempleo estructural. Estos dos objetivos se concibieron como los dos principales puntos de atención de la reforma de la Europa Social que comenzó a gestarse a finales de los años setenta.¹⁹

¹⁶ de la Fuente, 2017, pp. 309-310.

¹⁷ Andrade, 2013, p. 181.

¹⁸ Andry, 2022, p. 273.

¹⁹ Warlouzet, 2022, p. 6.

En su lugar, el PSOE prefirió alinearse desde el año anterior con la posición de la Confederación de los Partidos Socialistas de la Comunidad Europea, —donde actuaba como invitado u observador en estos momentos—, la cual utilizaba para criticar la política económica y laboral de UCD.²⁰ Entre sus reclamaciones se encontraba el aumento paralelo de puestos de trabajo reales, la subida de los salarios y el despliegue de subsidios por desempleo. No obstante, el partido no rechazaba por completo la flexibilización del mercado laboral siempre y cuando estuviese aparejada con una extensión de la política social.²¹

A principios de los años ochenta, esta concepción maduró levemente y comenzó a ajustarse a los parámetros de la Europa Social que simpatizaba con la racionalización de las relaciones laborales, pero no tanto todavía con la moderación del gasto puesto que el PSOE promovió una estatalización de los servicios de bienestar social en España. Para lograrlo, con la vista puesta en las acciones del gobierno de François Mitterrand y el PSF, el PSOE evaluó que su programa para la estabilidad económica y social debía hacer del Estado un interlocutor social más. La extensión de la administración pública y su esfuerzo dentro del diálogo social francés pudieron haber influido en el PSOE para promover un aumento del gasto público general e incentivar, al mismo tiempo, la inversión en España de capital privado.²²

Esta doble estrategia le permitió proyectarse como un partido político con la intención de reforzar la figura del Estado dentro del diálogo social, con la capacidad para llevar a cabo medidas de flexibilización laboral y presentarse, de esta manera, como un actor político pragmático respecto a la coyuntura económica.²³ Por lo tanto, entre 1979 y 1982, antes de que el PSOE ganase sus primeras lecciones, tuvo lugar la adopción de unos parámetros específicos de la renovada Europa Social; concretamente aquellos que tenían que ver con la superación del desempleo, pero no tanto con la moderación del gasto público.

Esta postura del partido de Felipe González se terminó de definir a partir del XIX Congreso del PSOE en 1981, —el cual reconoció la necesidad de reajuste económica y social para acercar el Estado del bienestar español a Europa—,²⁴ y se completó después de que ganase las elecciones

²⁰ AFPI, PSOE-CEF, caja 78-F, carpeta 1.

²¹ AFPI, PSOE-CEF, caja 78-F, carpeta 1.

²² AFPI, PSOE-CEF, caja 70-D, carpeta 3.

²³ Garagarza, 2019, p. 101.

²⁴ Cavallaro, 2015, p. 99.

de 1982²⁵. De este modo, durante los primeros años de legislatura, la política económica y de bienestar del PSOE se concentró en incrementar el gasto público para extender la política social; pero también moderó, desde 1983, el crecimiento de los salarios, —conteniendo el consumo y gasto privados—, para facilitar la reducción de costes laborales a la vez que buscaba extender las políticas de protección social,²⁶ reformó el Estatuto de los Trabajadores en 1984 para ampliar los contratos temporales y promovió el abaratamiento de los costes para ajustar la economía a los criterios indirectos de adhesión a la CEE.²⁷

UGT ante la adhesión de España a la CEE

A diferencia del partido político, el sindicato socialista UGT construyó su percepción sobre la integración europea en torno a la Europa Social anterior a su transición a finales de los años setenta. Esto se debió a que su convencido europeísmo se desarrolló con firmeza durante sus años en el exilio y previos al final de la dictadura franquista, lo cual hizo que la cultura internacional de UGT y sus lazos con otras organizaciones transnacionales europeas se ligasen directamente con su supervivencia. Su activismo internacional le valió la participación en importantes foros y comités consultivos de organizaciones como la OECE, la ORE (la Organización Regional Europea de la CIOSL, creada en 1959) y también le sirvió para ser considerada como una de las organizaciones fundadoras, —aunque no estuvo presente en las negociaciones iniciales—, de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) en 1973, el cual se consideró como el principal organismo transnacional que englobaría la representación sindical de los Estados miembros de la CEE.²⁸ En ese sentido, la concepción de UGT sobre la Europa Social pudo haber tenido un componente idealista.²⁹

Desde 1979, UGT comenzó a mostrar interés en la ampliación hacia el Sur de la CEE. El sindicato socialista comenzó a organizarse para poder analizar las consecuencias que tendría para los trabajadores españoles

²⁵ de la Fuente, 2017, pp. 318-321.

²⁶ Rodríguez, 2013, p. 156.

²⁷ Gálvez, 2003, p. 219.

²⁸ Vargas, 2003, pp. 52-53.

²⁹ Ramírez, 2020, p. 74.

la adhesión a las Comunidades Europeas. Asimismo, antes de que acabase la década, también comenzó a movilizarse internamente y a desplegar un contacto directo con las instituciones comunitarias³⁰.

Entre el 15 y el 17 de octubre de ese año, la Secretaría confederal de Relaciones Internacionales organizó un seminario sobre la CEE para las federaciones de industria y distintas uniones territoriales con un motivo didáctico. A él acudieron profesionales expertos en derecho comunitario, como la profesora Araceli Mangas Martín, para ampliar la formación del sindicato en los campos de la política social en Europa, la gestión de ésta a través de la gobernanza multi-nivel de la CEE y el funcionamiento de instituciones como el Comité Económico y Social. Si bien en este momento no acudieron tantos afiliados como se esperaba, el sindicato valoró que los resultados habían sido positivos y acordó la organización de una jornada internacional en la cual se invitaría a sindicatos homólogos de otros países candidatos. Asimismo, inmediatamente después de este seminario, se envió una delegación de UGT encabezada por el economista Pedro Guardeño, —el principal asesor del sindicato en temas europeos durante las negociaciones para la adhesión—, a Bruselas con la intención de que la Unión atendiese a cursos y seminarios de instrucción sobre la CEE, que se entrevistase con Lorenzo Natali y que visitase las instalaciones y los servicios del Comité Económico y Social³¹.

De esta manera, se inauguraron una serie de contactos y una agenda política internacional/transnacional que determinó la postura de UGT ante el proceso de integración europea y que la condicionó para abogar por un refuerzo de las capacidades del Comité Económico y Social y de la Comisión. Esto, sumado a lo anteriormente dicho sobre su relación respecto a un modelo de Europa Social que empezaba a erosionarse, —cuya transición no se correspondía tanto con la consolidación de instrumentos comunes de política social, sino con un conjunto de medidas de apaciguamiento de los efectos negativos del mercado común—, construyó una serie de expectativas y aspiraciones dentro del sindicato en torno a la integración europea.

UGT concibió la adhesión de España a la CEE como una oportunidad que tenía el socialismo español de profundizar en la democratización de las relaciones laborales. En ese sentido, el sindicato adoptó la concepción,

³⁰ Aroca, 2011, pp. 152-154.

³¹ AFFLC, UGT-CEC, caja 2099, carpeta 2.

compartida con la política y la opinión pública española, de que la integración europea favorecería una coyuntura social y económica que homologaría el sistema de bienestar español al del resto de países de la CEE³².

El evento que demostró esta postura fue la I Conferencia Sindical para la Tercera Ampliación, la cual tuvo lugar en la sede central del sindicato los días 17 y 18 de marzo de 1980. No sólo supuso un encuentro interno al cual acudieron expertos internacionales en el proceso de integración a asesorar al Comité Ejecutivo Confederal, sino también un espacio en el que se invitó a participar a los homólogos portugueses y griegos. Según la declaración conjunta que firmaron al terminar la conferencia, durante el evento se aceptó la capacidad de la CEE para profundizar en las respectivas democratizaciones de los países candidatos. Asimismo, insistieron en la importancia que debía tener la política social en las negociaciones, sobre todo las cuestiones relacionadas con la libre circulación de trabajadores, —que debía de aplicarse inmediatamente después de la entrada en vigor del Tratado de Adhesión—, la seguridad social y la participación de las organizaciones sindicales de los tres países en los acuerdos³³.

Según UGT, el método por el cual se tenía que europeizar el Estado del bienestar en España debía de seguir una triple estrategia: desplegar políticas de protección social a los trabajadores españoles que residiesen en país CEE, financiar (a través del Fondo Social Europeo) a las regiones y grupos más desfavorecidos por la ampliación y transponer, antes incluso de completarse la adhesión, el *acquis communautaire* en materia laboral. El sindicato aceptó que, respecto a esto último, había cuestiones en la normativa europea que eran más proclives a la flexibilización de los despidos, —debido a la directiva sobre información de los trabajadores—, que en la legislación española. Es por eso que UGT también abogó, como contrapeso, por la universalización de la seguridad social para dar cobertura a este tipo de desconexiones entre el Estado del bienestar en España y la política europea³⁴.

No obstante, estas reclamaciones fueron enviadas al gobierno español, en aquel momento todavía conformado por UCD, y no a las instituciones europeas. De esta forma, las expectativas del sindicato ante la adhesión de España a la CEE se desarrollaron en torno a la confianza de que el pro-

³² Moreno, 2020, p. 39; y Neila, 2012, p. 280.

³³ AFFLC, UGT-CEC, caja 1859, carpeta 1.

³⁴ AFFLC, UGT-CEC, caja 1859, carpeta 2.

ceso podía expandir, simultáneamente, los derechos sociales de los trabajadores españoles emigrados a Europa y los que se encontraban dentro del país³⁵. Según José María Zufiaur, representante de UGT en el Comité Económico y Social Europeo y miembro del gabinete técnico del sindicato, las influencias que la Unión esperaba recibir para llevar a cabo esta última cuestión tenían que ser los resultados del Estatuto de los Trabajadores italiano, los pactos sociales ingleses de la época de Harold Wilson y los seminarios de formación económica y empresarial organizados por la Fundación Ebert³⁶.

Los inicios de la instrumentalización de la Europa Social por parte del sindicato y el partido

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la transición de la Europa Social hizo que su aplicación respecto a la Tercera Ampliación se inclinase más por apaciguar los desajustes del mercado común, —los cuales las adhesiones de los países del Sur podían provocar—, que hacia una pronta homologación del Estado del bienestar de los países candidatos respecto a los otros nueve. Es por esta razón por la que el capítulo social de las negociaciones entre España y la CEE fue uno de los que menos margen de negociación tuvo.

En 1983, ya durante época socialista, las negociaciones sobre la política social estaban enquistadas en un tema que ya truncó parte de las expectativas de UGT sobre la europeización del España. La libre circulación de los trabajadores españoles, una de las principales reivindicaciones del sindicato, se pospuso durante siete años a partir de la entrada en vigor del Tratado de Adhesión. Ante esto, el Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la dirección de Miguel Boyer, reconoció que era una cuestión que para España fue difícil de aceptar, pero que a corto plazo podía suponer un efecto positivo debido a que, de este modo, el mercado laboral español no sufriría grandes desajustes debido al posible incremento demográfico de trabajadores europeos (especialmente portugueses) en España³⁷. Es decir, que el primer gobierno del PSOE compartía las estrategias de protección de la política social y laboral que llevaron a cabo los otros Estados

³⁵ AFPI, PSOE-CEF, caja 70-F, carpeta 2.

³⁶ Zufiaur, 2007, p. 250.

³⁷ AMHFP, SEE, caja 14050-B.

miembros ante la Tercera Ampliación y que supuso la contracción de la Europa Social antes de su reconceptualización en 1985.

Debido a estas dificultades y a que en 1983 también se impulsó la candidatura hispano-portuguesa después del Consejo Europeo de Stuttgart³⁸, el gobierno del PSOE trató de homologar el Estado del bienestar al de los demás Estados miembros antes de completar la adhesión³⁹. Pero las acciones llevadas a cabo por los ministerios de Miguel Boyer y Joaquín Almunia (director del departamento de Trabajo y Seguridad Social entre 1982 y 1986) tuvieron como resultado relativos costes sociales, como la reducción del incremento salarial⁴⁰.

Para el gabinete técnico de UGT, aunque los resultados de las negociaciones sobre la libre circulación de trabajadores estaban siendo moderadas, el sindicato aún mantenía una serie de expectativas en el modelo socialista de bienestar desplegado por el PSOE y en una europeización que conllevara la convergencia en materia salarial y de prestaciones sociales respecto a los otros nueve Estados miembros⁴¹.

Sin embargo, aparte del incremento del desempleo, —el cual aumentó en 580.558 personas de 1982 a 1985⁴²—, el poder adquisitivo de las clases medias se estancó. Durante esos años el Sueldo Mínimo Interprofesional (SMI) aumentó objetivamente, pero menguó su tasa de crecimiento; siendo respectivamente en 1984 y 1985 un 4% y un 5% menos que en 1983⁴³. La disminución del crecimiento de los salarios coincidió con un momento en el que descendía paulatinamente la inflación derivada del golpe económico de 1979. Sin embargo, en España se siguió manteniendo algo más alta que en otros países europeos ya que el incremento del IPC menguó de un 12% a un 9% de 1982 a 1985⁴⁴ mientras que en Francia lo hizo de un 12% a un 7%; en el Reino Unido de un 10% a un 5,5%; y en la RFA de un 5% a un 3%⁴⁵.

La propia concertación social dentro de España y la aceptación de la convergencia en materia social con Europa como algo a conseguir a me-

³⁸ Moreno y Núñez, 2017, p. 150 y p. 154.

³⁹ Crespo, 2004, p. 237.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 238.

⁴¹ AFFLC, J.M. Zufiaur, caja 1640, carpeta 4.

⁴² *Anuario del INE de 1986*, p. 313.

⁴³ *Anuario del INE de 1994*, p. 210.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 195.

⁴⁵ Warlouzet, 2018, p. 19.

dio-corto plazo, hicieron que UGT acordase con el PSOE la reducción del crecimiento de los salarios a partir de 1983 para facilitar la homologación del Estado del bienestar con el del resto de países comunitarios⁴⁶. Sin embargo, el sindicato advirtió al partido hermano de los problemas que podía llegar a tener la extensión de este tipo de estrategias en el tiempo; las cuales menguaban las capacidades adquisitivas de las clases medidas y favorecían la flexibilización laboral en un contexto en el que el capítulo social, —en materias que convenían al SEDOC (Sistema de Compensación de Ofertas y Demandas de Trabajo europeo), a la seguridad social y a la libre circulación parecía cerrarse estancado en el período de transición de siete años⁴⁷. Concretamente, en 1985 Nicolás Redondo escribió dos artículos destacables; uno abogando por una flexibilización temporal del mercado laboral hasta que España se adhiriese por completo a la CEE⁴⁸; y otro reconociendo la importancia del incremento de las pensiones a partir del Acuerdo Económico y Social, pero criticando el hecho de que pudieran haber sido una medida compensatoria por la moderación del SMI⁴⁹.

Por lo tanto, entre 1980 y 1985, para UGT el refuerzo de la Europa Social, —cuya reconceptualización se basaba en las estrategias de armonización y cohesión de políticas sociales para apaciguar los efectos negativos del mercado común—, tenía que suponer, consecuentemente, una ejecución supranacional de los dispositivos comunitarios de protección social y laboral⁵⁰. Durante la primera mitad de los años ochenta las políticas de austeridad fueron las que primaron en los Estados miembros de la CEE y cualquier iniciativas de cohesión fue bloqueada por el gobierno británico en el Consejo Europeo⁵¹, pero las expectativas del sindicato confiaron en que la reforma desplegada por el AUE promovería los procesos de osmosis transnacional necesarios para compensar la bajada del crecimiento de los salarios e intensificar las prestaciones por desempleo⁵².

A finales de 1986, UGT comenzó a insistir en que la moderación del incremento salarial y la creciente flexibilización del mercado laboral podían ralentizar la homologación del bienestar español con el resto de Esta-

⁴⁶ Aroca, 2014, p. 209.

⁴⁷ AMHFP, SEE, caja 14049-B, carpeta 3.

⁴⁸ *Unión* n.º 64, 1 de febrero de 1985.

⁴⁹ *Comunicación internacional*, n.º 0, marzo de 1985.

⁵⁰ Maravall, 2015, p. 102.

⁵¹ Warlouzet, 2020, p. 122.

⁵² AFFLC, J.M. Zufiaur, caja 1640, carpeta 4.

dos miembros porque la remuneración de los asalariados en relación con el PIB estaba por debajo de la media europea⁵³. Sin embargo, como ya se ha mencionado antes, el descenso del incremento de la inflación en España estaba siendo más lento que en otros países comunitarios y desde la Comisión Europea se recomendaba que, para lograr una recuperación económica sostenida, se llevasen a cabo medidas políticas que contuviesen el gasto privado⁵⁴. Es decir, que UGT construyó unas expectativas, —las cuales giraban en torno a una política social comunitaria—, sobre la Europa Social que estuvieron influenciadas por una concepción del proyecto que entre 1980 y 1985 se había erosionado debido a un contexto económico complicado, el cual anteponía la moderación política a las reformas estructurales.

Por su parte, el PSOE en 1986 comprendió que la conjunción entre flexibilización del mercado laboral y extensión de la política social suponía una tercera vía aparentemente sostenible a la hora de desarrollar un europeizado Estado del bienestar y que, como se ha analizado antes, llevaba desde antes de 1982 reivindicando. Esta estrategia supuso para el partido un dinámico balance que le sirvió para aplacar, en cierta medida, los efectos negativos derivados de la adhesión a la CEE y allanar el camino para controlar los efectos de la liberalización financiera y la reforma del mercado común ante el *objetivo 1992*⁵⁵.

Choque de percepciones sobre la integración europea y conflicto social (1987-1992)

De la búsqueda de la recompensa social a la primera huelga general

Debido a la flexibilización del mercado laboral, las preocupaciones de UGT pudieron tener relación con el incremento del desempleo entre 1986 y 1987. Durante esos años, España era el país con el mayor índice de desempleo de la CEE, pero no fue donde más incrementó el paro. Mientras que en Italia creció en 221.000 personas, en España lo hizo 165.400,

⁵³ Según fuentes del sindicato, adoptadas a partir de la interpretación que hicieron sus analistas de las fuentes provenientes de la Comisión Europea, en 1984 en España la remuneración de asalariados en relación con el PIB era del 48,25%, mientras que la media comunitaria era del 54,93%. AFPI, PSOE-CEF, caja 86-B, carpeta 3.

⁵⁴ AGA, PG, caja 64/3761, carpeta 1.

⁵⁵ AFPI, PSOE-CEF, caja 118-H, carpeta 2.

siendo el segundo país donde más aumentaron los desempleados aquel año⁵⁶. Las inquietudes del sindicato tuvieron que ver con el hecho de que, si se habían agilizado las contrataciones a partir de la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984, podía suceder lo mismo con los despidos.⁵⁷ Es por esto por lo que, a partir de la entrada en la CEE, la postura del sindicato socialista en el diálogo social sería a favor del incremento de los salarios, —lo cual centró sus posiciones entre 1987 y 1988—⁵⁸ la intensificación de la protección social a desempleados y el aseguramiento de los puestos de trabajo de las personas ocupadas. Sin embargo, su inmovilismo en estos temas pudo redundar en un estancamiento del diálogo social y una amplitud de las diferencias entre partido y sindicato.⁵⁹

En 1987 tuvieron lugar dos fenómenos que incentivaron a UGT para impulsar la subida de los salarios y reforzar los subsidios por desempleo. El primero de ellos fue la entrada en vigor del AUE que, junto con el Libro Blanco de 1985, abría el camino a una reforma del mercado común y al planteamiento de un escenario internacional que reforzase el proyecto de la Europa Social reconceptualizada por la Comisión Delors.⁶⁰ El segundo fue la disminución del incremento de la inflación, que creció sólo un 5% más que en comparación al año anterior.⁶¹

UGT consideró que la subida de los salarios para poder aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores era una forma de completar la deuda social que el PSOE contrajo con ellos durante los años previos a la adhesión.⁶² Según los análisis del sindicato, durante 1987 se apaciguarían los efectos derivados de la introducción del IVA en la economía y la presión inflacionaria se reduciría objetivamente, lo cual recortaría también el diferencial de precios (concretamente 3 puntos) respecto a los países comunitarios.⁶³

Sin embargo, un año antes el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la situación económica de la CEE durante la primera mitad de 1986 recomendó que se mantuviesen las políticas de moderación

⁵⁶ *Anuario del INE de 1989*, p. 505.

⁵⁷ Watson, 2015, p. 185.

⁵⁸ Soto, 2005, p. 430.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 431.

⁶⁰ Moreno y Núñez, 2017, p. 165.

⁶¹ *Anuario del INE de 1994*, p. 195.

⁶² Mateos, 2017, p. 165.

⁶³ AFFLC, UGT-CEC, caja 2923, carpeta 2.

de los salarios reales si la relación entre desempleados e IPC no descendía paralelamente.⁶⁴ Como ya se ha mencionado, en España el IPC descendió, pero era el país de la Comunidad Europea con mayor índice de parados, por lo que parecía lógico para el PSOE mantener las políticas de contención del gasto privado.

A pesar del despliegue de este tipo de medidas económicamente moderadas y constringentes, el PSOE comenzó a experimentar a partir de 1987 los problemas derivados del déficit público y la descompensación de la balanza de pagos.⁶⁵ Dentro del propio partido hubo algunas voces, provenientes del sector más crítico de la organización, en torno a la compleja situación del socialismo europeo debido a las ambigüedades que practicaba para extender la política social y flexibilizar la economía a la vez que moderaba el consumo. De esta manera, de cara a las III Jornadas de Jávea organizadas por Alfonso Guerra, se publicó un informe del partido explicando que el pacto social europeo no parecía estar tan equilibrado, por lo que se recomendaba durante los años de la recuperación económica un incentivo del gasto privado y una leve inclinación hacia la profundización en las políticas sociales nacionales y europeas.⁶⁶

En 1988 las posiciones de UGT y el PSOE en torno a la Europa Social terminaron de diferenciarse. Mientras que el sindicato abogaba y reclamaba por una rápida convergencia en materia de política salarial y social respecto a los otros Estados miembros, la tercera vía del PSOE no la contemplaba, —al menos a corto plazo—, debido a que fue en 1986-87 cuando comenzaron a instalarse las reformas que debían extender y europeizar el Estado del bienestar, como la Ley General de Sanidad.⁶⁷ En mayo de aquel año, el sindicato, —para continuar reforzando sus argumentos a favor del incremento del SMI—, se amparó en los argumentos de la CES y justificó que el aumento salarial podía suponer una mejor solución al problema del desempleo que la flexibilización del mercado laboral.⁶⁸

A la pregunta de por qué el gobierno de Felipe González extendió el estancamiento del incremento salarial en 1988, este trabajo considera que pudo deberse a un motivo relacionado con la coyuntura política europea

⁶⁴ AMHFP, SEE, caja 14048-A, carpeta: *CEE. Informe anual económico. 1985-86.*

⁶⁵ Gillespie, 1991, p. 433.

⁶⁶ AFPI, PSOE-CEF, caja 118-H, carpeta 2.

⁶⁷ Pons y Vilar, 2014, p. 312.

⁶⁸ AFFLC, UGT-J.M. Zufiaur, caja 1619, carpeta 2.

que, a pesar de atravesar un momento de control de la inflación, incentivaba a mantener las políticas de moderación del gasto en España.

Durante la primera mitad de ese año, se iniciaron las negociaciones en torno al incremento de los Fondos Estructurales. Por un lado, la diplomacia española apostó por duplicarlos y aplicarlos por regiones, en lugar de por países completos, como demandaba Italia.⁶⁹ De esta forma, se promovía a un nivel supranacional la estrategia de extensión de la política social y moderación del gasto que se estaba llevando a cabo para la reestructuración del Estado del bienestar nacional con la intención de ahorrar presupuesto comunitario y transmitir confianza en un clima delicado, pero también prolífico, para las cuestiones sociales de la integración europea.

Por otro lado, según el Acuerdo de Fontainebleau de 1984, la concepción de beneficios derivados de los recursos comunitarios era en función de la media de los ingresos en relación con el PIB, no de la media de los gastos, como el Reino Unido promovió que fuese, para los fondos Estructurales⁷⁰ porque su principal cometido era la redistribución y la promoción del desarrollo en las zonas más desfavorecidas de la CEE. Por lo tanto, mantener la moderación del incremento salarial pudo haber sido una estrategia del PSOE para que España tuviese más posibilidades de verse favorecida por los beneficios sociales y financieros derivados del incremento de los Fondos Estructurales.

Pero para UGT, no haber alcanzado la completa homologación con los demás socios comunitarios en los dos años posteriores a la adhesión, en materia de oportunidades adquisitivas, suponía una frustración de sus expectativas en torno a la armonización social dentro de la construcción europea.⁷¹ No obstante, aunque el estancamiento del diálogo social entre partido y sindicato hermanos en la cuestión salarial hubiese tenido relación con la política europea del PSOE, fue una medida interna, —para incentivar todavía más la flexibilidad laboral de los contratos a jóvenes en busca de trabajo y desempleados—, lo que detonó que UGT se aliase con Comisiones Obreras para convocar la Huelga General del 14-D y romper las relaciones históricas con el partido.⁷²

Los resultados del 14-D tuvieron un efecto importante en la forma en la que partido y sindicato se acercarían a la integración comunitaria y a la

⁶⁹ AGA, PG, caja 64/3762, carpeta 1.

⁷⁰ AGA, PG, caja 64/3762, carpeta 2.

⁷¹ Ramírez, 2020, p. 75.

⁷² Vega, 2011, p. 150.

Europa Social desde entonces. Mientras que el PSOE siguió promoviendo su tercera vía a través de la doble estrategia, —impulsada también por la Comisión Delors—, de la cohesión económica y social como si fuesen dos caras de la misma moneda,⁷³ UGT consideró a partir de la primera huelga general que dicha correlación descompensaría una agenda política de la integración europea, inclinándola a un predominio de las cuestiones de la Unión Económica y Monetaria (UEM) en detrimento de las sociales.⁷⁴

¿Tuvieron la integración europea y la Europa Social influencia en la convocatoria del 14-D por parte de UGT? Parcialmente sí, pero es necesario comprender que el papel de la CEE en ella pudo haber sido indirecto y difuso debido a que el detonante fue una medida política endógena. En la preparación de la primera huelga general, el papel de la Europa Social en la que el sindicato confiaba consistía en la promoción de un proyecto comunitario aspiracional a través del cual se alcanzase la convergencia con Europa mediante la intensificación de las políticas sociolaborales.⁷⁵ Sin embargo, la Europa Social, —desplegada a partir de la Conferencia de Val Duchesse en 1985—, y las iniciativas de la Comisión Delors diseñaron políticas y medidas institucionales y transnacionales con la intención de alcanzar la convergencia entre los Estados miembros mediante la absorción del ejercicio de competencias muy concretas en materia de diálogo social⁷⁶ y mediante el impulso a la extensión de los Estados del bienestar nacionales de los miembros.⁷⁷

Es decir, que la intensificación de la política social estaba bajo el principio de subsidiariedad de la CEE, pero en el caso de España el déficit público, el desempleo y la actitud pragmática ante la Europa Social, —con la que los gobiernos del PSOE simpatizaban ideológicamente porque cuadraba con la estrategia de la tercera vía para la estabilización y europeización del Estado del bienestar—, hicieron muy complicado llevarla a cabo.

La primera huelga general no sólo puso haber dividido las posturas entre partido político y sindicato respecto al tipo de gobernanza del Estado del bienestar, sino que también pudo haber marcado una escisión entre el PSOE y UGT en lo referente a sus percepciones de la integración europea, la Europa Social y el modo en el que éste tenía que influir en Es-

⁷³ AGA, PG, caja 64/3762, carpeta 2.

⁷⁴ AFFLC, caja 2923, carpeta 2.

⁷⁵ AFFLC, caja 2611, carpeta 4.

⁷⁶ Pedrosa, 2009, p. 624; y Andry, 2022, p. 272.

⁷⁷ González y Aranea, 2021, p. 158; y Rhodes, 1997, p. 155.

paña. Por un lado, el sindicato reconoció que la convergencia se debía alcanzar mediante la intensificación de la política social, mientras que, por el otro, las convicciones y políticas económicas del partido se dirigieron a extenderla.

Las vicisitudes del Tratado de Maastricht para las relaciones PSOE-UGT y el camino hacia la segunda huelga general

En 1989, año que se inauguró con la presidencia española del Consejo Europeo, a pesar de las tensiones que despertó la huelga general en el diálogo social, UGT generó nuevas expectativas en torno a la Europa Social. Las medidas concretas que el sindicato propuso a la presidencia fueron la aplicación rigurosa del artículo 118A del AUE (el instrumento relacionado con la capacidad de la Comisión para promover la negociación colectiva europea) y el aumento del ejercicio de competencias cedidas al Comité Económico y Social⁷⁸ Por lo tanto, dado que en opinión de UGT la estrategia del PSOE se inclinaba más por la extensión que por la intensificación de la política social, las nuevas expectativas esperaban que las carencias de la tercera vía del partido se resolviesen mediante el mayor despliegue de medidas supranacionales posibles en asuntos sociales y de negociación colectiva. Siguiendo esta línea, UGT se alineó con otros sindicatos de la CES a favor del despliegue supranacional del diálogo social europeo, como las organizaciones italianas CGIL, CISL y UIL, el grupo francés CFDT y las asociaciones belgas FGT y CSC.⁷⁹ De esta manera, se conformó a principios de los noventa un cinturón sindical en el Sur de Europa con un carácter más reivindicativo que en los Estados del bienestar continentales o nórdicos.⁸⁰

Sin embargo, la dimensión social de la CEE, —que siempre ha sido una de las más limitadas—, impedía que se llevasen a cabo algunas de las reclamaciones de UGT, —y del resto de sindicatos europeos—, lo cual valió su frustración cuando inició la presidencia española. En ese sentido, lo que más criticó el sindicato fue que el principio de unanimidad, establecido por el único voto del Reino Unido, bloquease las capacidades vinculantes de la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamenta-

⁷⁸ AFFLC, UGT-CEC, caja 2931, carpeta 3.

⁷⁹ Moreno y Gabaglio, 2006, p. 125.

⁸⁰ Crespy, 2022, p. 67.

les de los Trabajadores,⁸¹ la cual se relaboró como un Protocolo Social de cara al Tratado de Maastricht y se relegó a sus anexos debido al bloqueo del gobierno de Margaret Thatcher. El gobierno británico paralizó la iniciativa alegando, un año después, que la Carta y el Protocolo regulaban excesivamente el mercado laboral, que dificultaban a las empresas británicas competir en los mercados globales y porque no se centraban excesivamente en la solución del desempleo estructural, como se acordó en la cumbre de Madrid.⁸² No obstante, después de dicho Consejo Europeo, UGT publicó un documento defendiendo que la Carta no violaría la soberanía de los Estados miembros puesto que su europeización se filtraría mediante dinámicas *top-down* con la capacidad de adecuarse a las particularidades financieras de cada Estado miembro.⁸³

Las reivindicaciones de UGT no suponían una anomalía en Europa, ni en el socialismo europeo. Desde la firma del AUE se planteó en el seno de la CEE un debate en torno a la profundidad de las reformas y la capacidad que tenían realmente de poder llevar a cabo una reestructuración del proceso de construcción europea. La posición del sindicato socialista es necesario encajarla dentro de una tendencia que interpretaba el acelerón del AUE de una manera constructiva; reconociendo sus debilidades, pero también aceptando que podía favorecer la integración social de la CEE.⁸⁴ La postura internacional de UGT y el cambio que experimentó, —de demandar una rápida homologación y convergencia en materia social a la reivindicación de una política social comunitaria—, reflejan que, desde el Sur de Europa, había voces que reclamaban una alternativa al modelo de integración europea netamente económico y comercial.⁸⁵

La Unión también seguía la tendencia del socialismo europeo crítico de postguerra; el cual no abogaba por una descomposición total del proceso de integración, sino por una reforma continua que hiciese posible la superación de los efectos negativos del mercado común.⁸⁶ En su concepción de la Europa Social, la transición, —en la cual tenía cabida un capitalismo con inquietudes sociales—, hacia una supuesta unificación de Europa, tenía que ser impulsada por una profundización y una amplia-

⁸¹ AFFLC, UGT-CEC, caja 2923, carpeta 2.

⁸² AMTES, SGSS, RE 1993/63, legajo 7, carpeta 2.

⁸³ AFFLC, UGT-CEC, caja 4670, carpeta 2.

⁸⁴ Moreno y Núñez, 2017, p. 165.

⁸⁵ Moreno y Sanz, 2021, pp. 8-9.

⁸⁶ Kjeldstadli, 2022, pp. 567-568.

ción, simultáneas, del Estado del bienestar a escala nacional y supranacional.

Durante las negociaciones para el Tratado de Maastricht, UGT consideró que la agencia internacional derivada del final de la Guerra Fría podría resultar en ambigüedades legales dentro del texto. Sin duda, la caída del Muro de Berlín introdujo nuevas inquietudes geopolíticas y económicas que obligaron a los Estados miembros a incrementar la velocidad de las negociaciones y a priorizar las cuestiones que más fáciles eran de consolidar, como la UEM.⁸⁷ Esto supuso una sensación de rápida eficiencia resolutiva que se aplicó también a la Cumbre Intergubernamental sobre Unión Política de la CEE.⁸⁸ En este clima de alta intensidad político-internacional, el gobierno del PSOE defendió la aplicación del concepto de ciudadanía europea para ampliar los parámetros de la Europa Social extensiva y facilitar la libre circulación no sólo de trabajadores, sino también de personas dentro de las fronteras de la organización.⁸⁹ Sin embargo, para UGT estas medidas no eran lo suficientemente intensas.

La UGT apoyó el Tratado de Maastricht y las propuestas de la Comisión Europea para la Conferencia Intergubernamental sobre la Unión Política, pero criticó el hecho de que estos asuntos se tratasen al margen de los económicos y los relacionados con la transición del mercado común al mercado único.⁹⁰ No obstante, esto se debió a que las consecuencias de la reunificación alemana hicieron que la cumbre encargada de reformar la CEE se resolviese en dos conferencias paralelas.⁹¹

A su vez, UGT subrayó la importancia de una mayoría cualificada para la toma de decisiones en los asuntos relacionados con la formación profesional, la forma en la que el Fondo Social Europeo podía transmitir sus ayudas a ésta y la codecisión entre el Consejo y el Parlamento Europeos para democratizar las negociaciones institucionales a la hora de diseñar políticas comunes.⁹²

Durante el comité confederal extraordinario de 1992, UGT remarcó la necesidad de superar la brecha que existía entre España y la CEE en materias de desempleo juvenil de larga duración, flexibilidad y temporalidad

⁸⁷ Moreno y Núñez, 2017, p. 168.

⁸⁸ Sanz y Sáenz Rotko, 2022, p. 530.

⁸⁹ Barbé, 1999, pp. 44-45.

⁹⁰ AFFLC, UGT-CEC, caja 4670, carpeta 2.

⁹¹ Spohr, 2021, p. 311.

⁹² AFFLC, UGT-CEC, caja 4670, carpeta 2.

de contratos laborales, salarios, protección por desempleo, protección social, actualización de las infraestructuras y formación profesional.⁹³ Según la organización, estas cuestiones no se desarrollaron completamente en el Plan de Convergencia que desarrolló el PSOE para adecuar España a los criterios del TUE porque se diseñó, principalmente, a partir de dinámicas macroeconómicas de fiscalidad y política monetaria. En ese sentido, UGT en 1992 comprendió que el incremento del IPC (un 7% más que en 1991)⁹⁴ y la reforma del Tratado de Maastricht podían hacer que se llevase a cabo, de nuevo, políticas económicas moderadas, pero el sindicato insistió en reforzar la necesidad de la negociación colectiva interna en España para que éstas no se filtraran hasta las capas más vulnerables del mercado laboral.⁹⁵ Sin embargo, en abril de 1992 el diálogo social en España se tensó debido a los antecedentes de la segunda huelga general, a los cuales este trabajo volverá más adelante.

Así las cosas, UGT consideró que la ambigüedad del texto podía redundar en la perpetuación de las contradicciones que experimentaban los Estados del bienestar nacionales entre la extensión de la política social y la moderación económica. La secretaría confederal de relaciones internacionales arguyó que el Tratado de Maastricht complejizaba el ejercicio de la política social europea y la de los propios Estados miembros por dividirla en dos partes, una vinculante y otra no. Esto redundaba, a ojos del sindicato, en un sistema social comunitario ambiguo, descompensado por la UEM y que reflejaba una geometría variable de la integración europea.⁹⁶

UGT sacaba a colación, de esta forma, que la Europa Social de los años ochenta podía sufrir los mismos efectos que habían convertido a los Estados del bienestar nacionales en sistemas híbridos debido a que se relativizaban los asuntos sociales comunitarios en función de las dinámicas macroeconómicas del futuro mercado único. En septiembre de 1992, acompañando a esta perspectiva, José María Zufiaur publicó un artículo en el que expuso sus impresiones de la conferencia sobre la Unión Política, recalando la inseguridad que el proceso de ratificación del Tratado transmitía a UGT.⁹⁷ Dichas preocupaciones terminaron de consolidarse

⁹³ AFFLC, UGT-CEC, caja 2617, carpeta 4.

⁹⁴ *Anuario del INE de 1994*, p. 195.

⁹⁵ AFFLC, UGT-CEC, caja 2962, carpeta 1.

⁹⁶ AFFLC, UGT-CEC, caja 4473, carpeta 1.

⁹⁷ *Economía y Sociología del trabajo*, n.º 17, 1992.

después del Consejo Europeo de Edimburgo de finales de 1992. Los resultados de esta cumbre hicieron que el sindicato declarase como incompatible el modelo de integración predominante respecto al de la Europa Social que el sindicalismo europeo predicaba.⁹⁸ Sin embargo, es necesario tener en cuenta que dichas declaraciones tuvieron lugar después de la convocatoria de la segunda huelga general en mayo de 1992, cuya relación con la integración europea pasaremos a desarrollar a continuación.

El papel de la CEE y la Europa Social en la segunda huelga general

La principal crítica que UGT dirigió al gobierno del PSOE, —y al ministerio de Carlos Solchaga en particular—, en referencia al Tratado de Maastricht fue que se llevaron a cabo medidas que contraían excesivamente la economía y el Estado del bienestar. Fue precisamente una de estas medidas de recorte del gasto social, —una tendencia que los gobiernos del PSOE comenzaron a desplegar en 1990⁹⁹—, derivada de las consecuencias de la adecuación al TUE, lo que precipitó la convocatoria de la segunda huelga general el 28 de mayo de 1992.

Bajo el pretexto de reducir el déficit público para alcanzar los requerimientos del artículo 104c del TUE,¹⁰⁰ el gobierno publicó el Real Decreto-ley 1/1992, de 3 de abril. Esta norma estaba destinada a promover los contratos laborales indefinidos en los sectores de la población con un alto índice de desempleo, pero también dificultó el acceso a las prestaciones por paro: se aumentó el umero de años cotizados para poder disfrutar de pensiones contributivas, se redujo la cuantía total de las tasas recibidas y se bloqueaba la emisión de estas ayudas de protección social si se rechazaban propuestas de formación profesional.¹⁰¹ Sin embargo, dicho decreto, —que en verano de 1992 se formalizó como una ley convencional—, no reducía como tal el gasto público, sino que menguaba el gasto social y la diferencia la redirigía a empresas que solicitases concesiones para promover la contratación permanente.¹⁰² Esta medida se interpretó por parte de los sindicatos como una política social regresiva para ajustar

⁹⁸ AFFLC, UGT-CEC, caja 2111, carpeta 1.

⁹⁹ Rodríguez, 1995, p. 74.

¹⁰⁰ AMTES, SGERL, RE 2004/36, legajo 13, informe 238.

¹⁰¹ B.O.E. del 7 de abril de 1992, pp. 11.644-11.647.

¹⁰² AMTES, VGT, RE 1996/17, caja 101, carpeta 15.

la economía española al Tratado de Maastricht,¹⁰³ pero también argüida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como un mecanismo de convergencia respecto a Europa debido a que España era de los países que más gasto social dedicaba a los subsidios por desempleo (siendo la RFA el país que menos cantidad destinaba).¹⁰⁴

Durante abril y mayo de 1992, UGT trató de negociar con el PSOE la derogación del Real Decreto argumentando que esta norma podía suponer un grave golpe a la protección social en España y un aumento de la desigualdad respecto a los otros Estados miembros porque, aunque el Estado del bienestar estuviese experimentando una extensión, los otros socios comunitarios tenían sistemas todavía más extensos, más profundos y menos flexibles en lo que respectaba a subsidios por desempleo, como sucedía en Bélgica, Dinamarca o Países Bajos.¹⁰⁵ Asimismo, el sindicato trató de proponer que en torno al dato de que el gasto dedicado en España a las pensiones contributivas por desempleo sólo suponía un 55% de la media comunitaria, si se tenían que contraer las políticas sociales, la bajada de las prestaciones por par podían complementarse con otro tipo de ayudas a las familias, a las hipotecas, o al alquiler.¹⁰⁶

Debido a que las negociaciones no fructificaron, UGT volvió a aliarse con Comisiones Obreras para organizar la segunda huelga general, criticando en la convocatoria las medidas macroeconómicas del PSOE para adecuar el Estado del bienestar al Tratado de Maastricht.¹⁰⁷ Sin embargo, la estrategia del PSOE siguió la lógica de la tercera vía que estuvieron practicando para España y para Europa desde 1988-89 de mediación entre capital y trabajo.¹⁰⁸

El episodio del Real Decreto 1/1992 fue un evento que se interpretó desde UGT de manera relativamente disruptiva porque sucedió después de varios años de extensión de la política social y en una coyuntura de tensión latente del diálogo social en España después de la primera huelga general.

A continuación, cabe preguntarse si la reforma de la integración europea pudo haber tenido alguna influencia en las tensiones del diálogo so-

¹⁰³ Vega, 2011, p. 269.

¹⁰⁴ AMTES, SGERT, RE 2004/36, legajo 13, informe 238.

¹⁰⁵ AFFLC, UGT-CEC, caja 2617, carpeta 4.

¹⁰⁶ AFFLC, UGT-CEC, caja 2858, carpeta 6.

¹⁰⁷ AFFLC, UGT-CEC, caja 1851, carpeta 2/caja 1852, carpeta 1.

¹⁰⁸ Cavallaro, 2015, p. 109.

cial que derivaron en la convocatoria de la segunda huelga general. La respuesta puede ser parecida a cuando se analizó la primera de ellas; sí, pero parcialmente. De la misma forma que en 1988, el principal detonante fue una disposición política interna. No obstante, en el caso de la convocatoria de 1992 la relación entre dicha medida, la coyuntura del diálogo social español y de la integración europea estuvo más clara, aunque aplicada al caso del Real Decreto siguió siendo indirecta debido a que fue el gobierno de Felipe González el que lo llevó a cabo y lo impulsó por sí mismo. Es debido a esto que, probablemente, aunque en ninguno de los casos la integración europea tuviese un alto grado de complicidad en la desestabilización del diálogo social en España, sí es posible que influyese en la toma de decisiones de ambos actores y, de esta manera, ampliase las diferencias entre partido y sindicato respecto a la forma en la que se tenía que europeizar y gobernar el Estado del bienestar. Por lo tanto, la Europa Social pudo haber sido instrumentalizada por ambos para construir sus propias posiciones en los dos conflictos sociales.

Conclusiones

Durante la segunda mitad de los años setenta y la coyuntura política que definió la Tercera Ampliación de la CEE, el proyecto político de la Europa Social se contrajo. Sin embargo, desde el PSOE se promulgó un tipo de gobernanza del Estado del bienestar extensiva y sensibilizada con la protección social de los sectores que más vulnerables se habían vuelto durante la crisis económicas (principalmente parados de larga duración y pensionistas). De esta forma, promovería, antes de alcanzar el gobierno en 1982, una ampliación del gasto público, de la intervención estatal y una posición pragmática respecto a la compleja coyuntura derivada e las explosiones inflacionarias de 1973 y 1979. En ese sentido, el primero gobierno de Felipe González comprendió que la Europa Social de los años ochenta podía permitir un tipo de gobernanza del Estado del bienestar basado en una tercera vía que cumplimentase la flexibilización laboral, la moderación del gasto y el consumo privados con la extensión de la política social.

UGT se europeizó a partir de los postulados y práctica políticas de la fase anterior de la Europa Social. Entre el final de los años setenta y el inicio de los ochenta, el sindicato comenzó a diseñar su propia agenda respecto a los temas europeos debido a que las organizaciones de repre-

sentación laboral en ningún momento, ni si quiera en época socialista, fueron consultadas para las negociaciones de cara a la adhesión a la CEE. De esta modo, heredó una comprensión de la Europa Social que políticamente estaba erosionada, pero que social y culturalmente seguía estando presente en el sindicalismo europeo y en sus organismos transnacionales más representativos, como la CES. Es debido a esto por lo que UGT construyó una serie de expectativas en torno a la integración europea que hicieron que el sindicato, en el diálogo social con los gobiernos del PSOE, aceptase un conjunto de medidas y contramedidas, —entre las cuales se encontraron la moderación del incremento salarial, la flexibilización del mercado laboral con la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984 y el incremento de las pensiones—, para adecuar el Estado del bienestar a la adhesión a la CEE con la intención de revalorizarlas una vez que se completase el proceso e iniciar, de esta manera, una rápida homologación de España respecto a los otros países comunitarios.

No obstante, en 1986, tanto la Comisión Europea como el Comité Económico y Social recomendaron que se siguiesen manteniendo las medidas que moderasen el gasto y consumo privados para evitar el incremento del IPC. De esta manera, las instituciones europeas se percataban de que el proceso de recuperación económica sería lento y que, por lo tanto, la Europa Social tenía que desarrollarse de manera moderada y equilibrada, atendiendo a un doble proceso de absorción de competencias concretas en materias de relaciones laborales y diálogo social y la armonización de los sistemas de protección, atención y seguridad social de los Estados miembros. Diplomáticamente, España apoyó dicho esquema y se comportó de manera lógica conforme a él promoviendo una solidaridad intergubernamental y transnacional durante las cumbres del Consejo Europeo de aquellos años. No obstante, la política del PSOE, para seguir las recomendaciones europeas, tuvo que complementarse con un tipo de gobernanza híbrida y relativamente moderada del Estado del bienestar, pero la cual creaba un sensible equilibrio que, pese a ser reconocido por el propio partido como una estrategia frágil—, logró planificar la universalización de la seguridad social y su financiación casi completamente estatal a partir de 1986-1990, siguiendo las políticas de otros sistemas del bienestar europeos como el Reino Unido, Dinamarca o Italia.

Sin embargo, aunque el proceso de europeización del Estado del bienestar en España pudo haber sido estructural y pudo haber amparado una rápida convergencia nominal respecto a los otros Estados miembros en materia de política social, dicho proceso pudo no haber sido tan rápido

como las expectativas de UGT habían prospectado; además de que el proyecto político de la Europa Social desde 1985 no lo contemplaba. Esto supuso una serie de reivindicaciones por parte de la organización hacia los gobiernos socialistas que no lograron materializarse, lo cual, a su vez, tensó el diálogo social y las relaciones entre partido político y sindicato. La cuestión de la revalorización de los salarios respecto al IPC y la creciente flexibilización del mercado laboral centraron las cuestiones del diálogo social entre PSOE y UGT, siendo una medida interna para acelerar la contratación de jóvenes desempleados lo que detonó la primera huelga general.

Sobre este acontecimiento, este trabajo quiere diagnosticar que, si hubo influencia de la integración europea, ésta tuvo que ser indirecta y difusa debido a que fue una medida endógena lo que precipitó la convocatoria. Sin embargo, como se ha analizado a lo largo de estas páginas, el choque de concepciones en torno a la Europa Social entre PSOE y UGT tuvo efectos sobre la manera en la que ambos actores reivindicaban una europeización del Estado del bienestar y su propio desarrollo. Por lo tanto, es posible que hubiera una influencia del proceso de integración europea en la organización y convocatoria del 14-D para reivindicar una mayor sintonía del espacio social y público de España respecto a la CEE, pero ésta tuvo que discurrir cognitivamente.

No obstante, entre las consecuencias de la primera huella general sí se podría incluir una división entre las distintas percepciones que PSOE y UGT desarrollaron ante la Europa Social. Por un lado, el sindicato abogó por un incremento del ejercicio supranacional de las políticas sociales y del diálogo social y una intensificación de aquellas que permaneciesen bajo el principio de subsidiariedad. Por el otro, el PSOE siguió las estrategias de armonización e incremento de la cooperación social y política entre los Estados miembros; es decir, que mantuvo una posición intergubernamental en torno a la Europa Social, —salvo en las cuestiones relacionadas con la ciudadanía europea, las cuales se relacionaron con una postura más transnacional abogando por la libre circulación de personas—, y extensiva sobre el Estado del bienestar. El choque de ambas percepciones durante la presidencia española del Consejo y las negociaciones para el Tratado de Maastricht tensó una vez más el diálogo social y las relaciones entre partido y sindicato socialistas.

Es por esto por lo que la conexión entre el proceso de construcción europea y la segunda huelga general del 28 de mayo de 1992 pudo ser más clara, pero siguió siendo indirecta debido a que fue otra medida interna la que in-

centró su convocatoria. Las prerrogativas del Tratado de Maastricht no obligaban como tal a reducir el gasto social de los Estados miembros, sino a reducir su déficit público. Esta medida, sumada a las necesidades particulares del Estado del bienestar español de disminuir los altos índices de desempleo hicieron que el gobierno de Felipe González recortase en gasto social para redirigirlo a empresas que estuviesen inclinadas a fomentar la contratación. De esta forma, la integración europea pudo haber influido en el gobierno del PSOE y en UGT para construir sus argumentos en torno al Real Decreto 1/1992 y fue instrumentalizada por ambos para defender sus propios intereses en torno a la consolidación del Estado del bienestar.

Fuentes

Archivos

Archivo de la Fundación Pablo Iglesias (AFPI), Alcalá de Henares.

- Fondo de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE (PSOE-CEF).

Archivo de la Fundación Francisco Largo Caballero (AFFLC), Alcalá de Henares.

- Fondo de la Comisión Ejecutiva Confederada de UGT (UGT-CEC).
- Fondo personal de José María Zufiaur (UGT-J.M. Zufiaur).

Archivo central del Ministerio de Hacienda y Función Pública (AMHFP), Madrid.

- Fondo de la antigua Secretaría de Estado de Economía (SEE).

Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares.

- Fondo de Presidencia del Gobierno (PG).

Archivo central del Ministerio de Trabajo y Economía Social (AMTES).

- Fondo de la Secretaría General de Seguridad Social (SGSS).
- Fondo de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales (SGERL).
- Fondo de la Vicesecretaría General Técnica (VGT).

Publicaciones de la época

Anuario del Instituto Nacional de Estadística (INE): 1986, 1989 y 1994.
Unión, n.º 64, 1 de febrero de 1985.

Comunicación internacional, n.º 0, marzo de 1985

Economía y sociología del trabajo, n.º 17, 1992.

Bibliografía

- ANDRADE, Juan, «El PCE y el PSOE en (la) Transición. Intelectuales, militantes y medios de comunicación ante la evolución ideológica de la izquierda», *Ayer*, 89, n.º 1, 2013, pp. 167-196.
- ANDRY, Aurélie, *Social Europe, the Road not Taken. The Left and European Integration in the Long 1970s*, Oxford University Press, Oxford, 2022.
- ANDRY, Aurélie, «Was there an alternative? European socialists facing capitalism in the long 1970s», *European Review of History: Revue européenne d'histoire*, 26, n.º 4, 2019, pp. 723-746.
- AROCA, Manuela, «El éxito del sindicalismo socialista y su aportación a la estabilidad democrática (1976-1994)», en AROCA, Manuela (ed.), *El sindicalismo socialista y la recuperación de la democracia (1970-1994)*, Ediciones Cinca, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid, 2014, pp. 195-214.
- AROCA, Manuela, *Internacionalismo en la historia reciente de la UGT, 1971-1986. Del tardofranquismo a la estabilización de la democracia*, Ediciones Cinca, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid, Alcalá de Henares, 2011.
- BARBÉ, Esther, *La política europea de España*, Ariel, Barcelona, 1999.
- CABIEDES, Laura, y GUILLÉN, Ana M., «¿Hacia la convergencia de los sistemas de asistencia sanitaria europeos?», en MORENO, Luis (ed.), *Unión Europea y Estado del bienestar*, CISC, Madrid, 1997, pp. 373-404.
- CAVALLARO, María Elena, «The Europeanism of the PSOE from the Anti-Francoist Choice to the Social Democratic Transformation of the Party (1977-1992)», en BONFRESCHE, Lucia, ORSINA, Giovanni y VARSORI, Antonio (eds.), *European Parties and the European Integration Process, 1945-1992*, Euroclio, Bruselas, 2015, pp. 93-112.
- CRESPO, Julio, *España en Europa, 1945-2000. Del ostracismo a la modernidad*, Marcial Pons, Madrid, 2004.
- CRESPY, Amandine, *The European Social Question*, Agenda Publishing, Newcastle, 2022.
- DI DONATO, Michele, «Social democracy, globalisation and the ambiguities of «Europeanisation». Revisiting the Southern European crises of the 1970s», en GRANADINO, Alan, NYGÅRD, Stefan, y STADIUS, Peter (eds.), *Rethinking European Social Democracy and Socialism. The history of the centre-left in Northern and Southern Europe in the late 20th Century*, Routledge, Abingdon, 2022, pp. 67-83.

- DE LA FUENTE, Juan José, *La «invención» del socialismo. Radicalismo y renovación en el PSOE durante la dictadura y la transición a la democracia (1953-1982)*, Trea, Gijón, 2017.
- GÁLVEZ, Sergio, «La primera etapa de la política laboral del gobierno socialista (1982-1992). La reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984», *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 3, 2003, pp. 203-228.
- GARAGARZA, Alexander, *La renovación ideológica del socialismo español (1976-1992). Modernización fallida y perspectivas de futuro de la izquierda*, Trea, Gijón, 2019.
- GILLESPIE, Richard, *Historia del Partido Socialista Obrero Español*, Alianza Universidad, Madrid, 1991.
- GONZÁLEZ, Sergio, y ARANEA, Mona, «Integración europea y relaciones laborales. Enfoques teóricos, procesos políticos y resultados institucionales», *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 39, n.º 1, 2021, pp. 153-172.
- GRANADINO, Alan, «La posición del PSOE ante Europa (1974-1986). Un proyecto político en transformación», en MORENO, Antonio, SANZ, Carlos, MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo, (eds.), *Memoria de Europa. La adhesión de España a las Comunidades Europeas*, CEPC, Madrid, 2023, pp. 267-284.
- GRANADINO, Alan, «¿Gestores del capitalismo o un modelo de socialismo a seguir? La imagen de la socialdemocracia alemana en el PSOE entre 1972 y 1977», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.º 32, 2020, pp. 75-102.
- GRANADINO, Alan, «La evolución del PSOE en la Transición. Entre el socialismo del sur de Europa y la socialdemocracia europea», *Ayer*, 117, n.º 1, 2020, pp. 75-102.
- GRANADINO, Alan, «Possibilities and Limits of Southern European Socialism in the Iberian Peninsula: French, Portuguese and Spanish Socialists in the mid-1970s», *Contemporary European History*, 28, n.º 3, 2019, pp. 390-408.
- KAISER, Wolfram, y MEYER, Jan-Henrik, «Non-State Actors in European Integration in the 1970s: Towards Polity of Transnational Contestation», *Comparativ. Zeitschrift für Globalgeschichte und vergleichende Gesellschaftsforschung*, 20, n.º 3, 2010, pp. 7-24.
- KJELDSTADLI, Knut, «European Left Socialist Parties since the 1950s», en VAN DER LINDEN, Marcel (ed.), *The Cambridge History of Socialism. Volume II*, Cambridge University Press, Cambridge, 2022, pp. 561-583.
- LEÓN, Margarita, *El arte de pactar. Estado de bienestar, desigualdad y acuerdo social*, Catarata, Madrid, 2023.
- MARAVALL, Héctor, «La política social de la Unión: referencia e impulso de las políticas sociales españolas», en BAEZA, Ramón (ed.), *30 años de España en la Unión Europea: una perspectiva sindical*, Fundación 1.º de Mayo, Madrid, 2015, pp. 85-112.

- MATEOS, Abdón, *Historia del PSOE en transición. De la renovación a la crisis, 1970-1988*, Sílex, Madrid, 2017.
- MORENO, Antonio, «El relato europeo de España: de la transición democrática a la gran recesión», *Ayer*, 117, n.º 1, 2020, pp. 21-45.
- MORENO, Antonio, y NÚÑEZ, Vanessa, *Historia de la construcción europea desde 1945*, Alianza Editorial, Madrid, 2017.
- MORENO, Antonio, y SANZ, Carlos, «La construcción de la Europa del Sur como categoría de estudio: Guerra Fría, integración europea y consolidación democrática en los convergentes años ochenta», *Historia del presente*, n.º 37, 2021, pp. 5-23.
- MORENO, Juan, y GABAGLIO, Emilio, *El reto de la Europa Social. 30 años de la Confederación Europea de Sindicatos*, Editorial Germania, Alzira, 2006.
- MUÑOZ, Antonio, «La Fundación Friedrich Ebert y el socialismo español durante la transición a la democracia», en Delgado, Lorenzo, y Pardo, Rosa (eds.), *La apertura internacional de España. Entre el franquismo y la democracia (1953-1986)*, Sílex, Madrid, 2016, pp. 309-336.
- NEILA, José Luis, «Homologación internacional y europeización del modelo social y sindical en la transición a la democracia en España», en Soto, Álvaro, y Aroca, Manuela (eds.), *Combates por la democracia: los sindicatos, de la dictadura a la democracia (1939-1994)*, UAM Ediciones, Madrid, 2012, pp. 259-86.
- PEDROSA, Rosario, «El desarrollo histórico de la Política Social de la Unión Europea y su estado actual», *Estudios de Economía Aplicada*, 27, n.º 3, 2009, pp. 613-638.
- PONS, Jerònima, y VILAR, Margarita, *El seguro de salud privado y público en España. Su análisis en perspectiva histórica*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2014.
- PRIESTLAND, David, «Neoliberalism, consumerism and the end of the Cold War», en Kalinovsky, Artemy M., y Daigle, Craig (eds.), *The Routledge Handbook of the Cold War*, Routledge, Abingdon, 2014, pp. 401-415.
- RAMÍREZ, Sigfrido. «Spanish Trade Unions and European Integration: From the Democratic Transition to the Treaty of Maastricht (1973-1992)», *Journal of European Integration History*, 26, n.º 1, 2020, pp. 61-80.
- RHODES, Martin, «El futuro de la dimensión social europea», en MORENO, Luis (ed.), *Unión Europea y Estado del bienestar*, CSIC, Madrid, 1997, pp. 143-68.
- RODRÍGUEZ, Gregorio, «El Estado del bienestar en España (1982-1996): entre la universalización y la reestructuración» en SOTO, Álvaro, y MATEOS, Abdón (eds.), *Historia de la época socialista. España: 1982-1996*, Sílex, Madrid, 2013, pp. 147-168.
- RODRÍGUEZ, Gregorio, «La política social en España» SARASA, Sebatìa, y MORENO, Luis (eds.), *El Estado del Bienestar en la Europa del Sur*, CSIC, Madrid, 1995, pp. 61-84.

- SANZ, Carlos, y SÁENZ ROTKO, José Manuel, *La guerra fría. Una historia inacabada*. Síntesis, Madrid, 2022.
- SOTO, Álvaro, *Transición y cambio en España. 1975-1996*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.
- SPOHR, Kristina, *Después del Muro. La reconstrucción del mundo tras 1989*, Taurus, Barcelona, 2021.
- VARGAS, Bruno, «El movimiento socialista español en el exilio y la construcción de Europa (1946-1972)», en VV.AA (eds.), *El socialismo español en el exilio y la construcción europea*, Fundación Acción Socialista Europea, Madrid, 2003, pp. 41-62.
- VEGA, Rubén, *Historia de la UGT. Vol. 6: La reconstrucción del sindicalismo en democracia, 1976-1994*. Siglo XXI, Madrid, 2011.
- WARLOUZET, Laurent, «A Flanking European Welfare State: The European Community's Social Dimension, from Brandt to Delors (1969-1993)». *Contemporary European History*, publicado online, 2022, pp. 1-14. <https://doi.org/10.1017/S0960777322000479>.
- WARLOUZET, Laurent, «Creating a social Europe or completing the Single Market? Debates within the European Economic Community (1973-86)», en COPOLLARO, Lucia, y MECHI, Lorenzo (eds.), *Free Trade and Social Welfare in Europe Explorations in the Long 20th Century*, Routledge, Abingdon, 2020, pp. 109-25.
- WARLOUZET, Laurent, *Governing Europe in a Globalizing World. Neoliberalism and its Alternatives following the 1973 Oil Crisis*, Routledge, Abingdon, 2018.
- WATSON, Sara E., *The Left Divided. The Development and Transformation of Advanced Welfare States*, Oxford University Press, Oxford, 2015.
- YOUNG, John W., «Western Europe and the End of the Cold War, 1979-1989» en LEFFLER, Melvyn P., y WESTAD, Odd A. (eds.), *The Cambridge History of the Cold War. Volume III: Endings*, Cambridge University Press, Cambridge, 2010, pp. 289-310.
- ZUFIAUR, José María, «El sindicalismo español y Europa», en VALDÉS, Fernando (ed.), *30 años de libertad sindical*, Fundación Largo Caballero, Alcalá de Henares, 2007, pp. 240-57.

Financiación

Este trabajo forma parte de una investigación predoctoral más amplia (contrato FPI PRE2021-099816) adscrita al proyecto de investigación «La construcción europea desde el sur. De la ampliación mediterránea a la ampliación al norte (1986-1995): los contornos de la europeización en perspectiva comparada» (PID2020-113623GB-I00) cofinanciado por el

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Social Europeo. También se incluye dentro del proyecto de investigación «El poder y la influencia de España en Europa: Un análisis histórico (1986-2004)» (PID2023-151189NB-I00) cofinanciado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y la Unión Europea.

Datos del autor

Rodrigo de la Torre es investigador predoctoral en el Departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid desde 2022. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto Universitario Europeo de Florencia y en la Universidad Libre de Bruselas entre 2024 y 2025. Entre los temas que conforman su línea de investigación se encuentran la historia de la construcción europea (concretamente la dimensión social del proceso de integración), los procesos de europeización y las políticas sociales y laborales en Europa y España durante el último tercio del siglo xx.